

LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OACI QUE PARTICIPAN EN EL CORSIA deben asegurarse de que sus explotadores de aviones cumplan los requisitos de compensación del CORSIA cada tres años, además del MRV anual de CO₂.

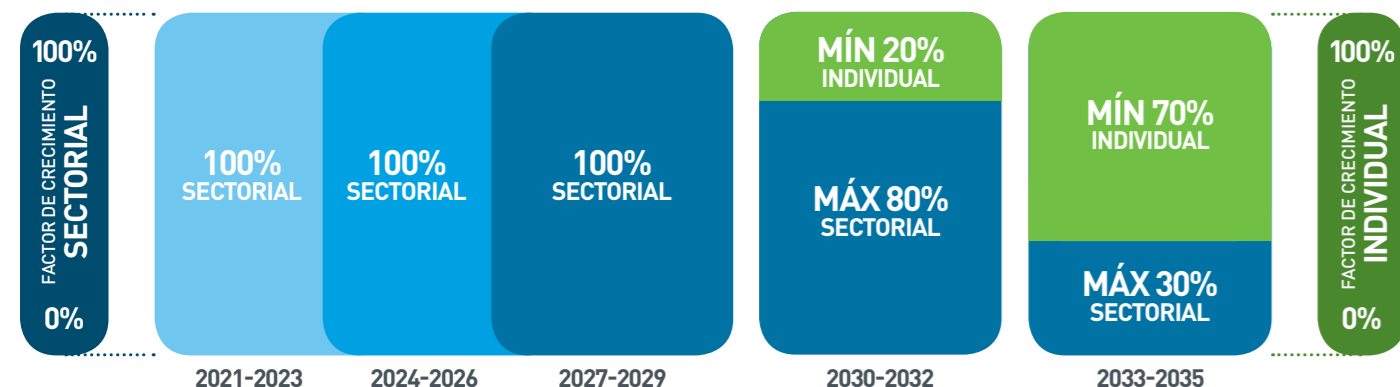


- La participación de los Estados en la fase piloto (2021 a 2023) y la primera fase (2024 a 2026) es voluntaria.
- Para la segunda fase, desde 2027, están incluidos todos los Estados que tengan una participación individual en las actividades de aviación internacional en el año 2018 que supere el 0,5% de la actividad total o cuya participación acumulada alcance el 90% de la actividad total. Los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral están exentos salvo que se ofrezcan voluntariamente a participar.

CÓMO CALCULAR LOS REQUISITOS DE COMPENSACIÓN DE CO₂

Emisiones anuales del explotador X Factor de crecimiento = Requisitos de compensación de CO₂

El Factor de crecimiento cambia cada año teniendo en cuenta el crecimiento sectorial e individual de las emisiones. El Factor de crecimiento es el incremento porcentual de la cantidad de emisiones en un año dado en el futuro respecto del valor de referencia y lo calcula la OACI.



CÓMO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE COMPENSACIÓN EN EL MARCO DEL CORSIA

- Tras calcular los requisitos de compensación que se atribuirán a un explotador de aviones (véase más arriba):
- El explotador notifica el consumo de combustibles aeronáuticos sostenibles del período de cumplimiento.
 - El Estado deduce los beneficios por el consumo de combustibles aeronáuticos sostenibles e informa los requisitos finales de compensación del explotador para el período de cumplimiento de 3 años.
 - El explotador compra y cancela unidades de emisión admisibles equivalentes a sus requisitos finales de compensación para el período de cumplimiento.
 - El explotador remite un informe de cancelación de unidades de emisión validado al Estado, que verifica el informe y notifica a la OACI.

El CORSIA es una medida mundial basada en el mercado diseñada para compensar las emisiones de CO₂ procedentes de la aviación internacional a fin de estabilizar los niveles de esas emisiones a partir de 2020 (CNG2020). La compensación de las emisiones de CO₂ se logrará mediante la compra y cancelación de unidades de emisión del mercado mundial del carbono por los explotadores de aviones.

¿POR QUÉ UNIRSE AL CORSIA?

Cuanto más Estados se unan al CORSIA, y cuanto antes lo hagan, más emisiones se cubren, con lo que se incrementa la integridad ambiental del plan.

Cuanto más emisiones se cubran, más unidades se necesitarán, con lo que habrá más oportunidades de invertir en proyectos de reducción de emisiones, en particular en los Estados en desarrollo.

Los Estados que participen voluntariamente en la fase piloto del CORSIA tendrán prioridad en materia de creación de capacidades y asistencia.

METAS DE LA OACI A LAS QUE SE ASPIRA

La OACI ha acordado dos metas a las que se aspira para el sector de la aviación internacional:

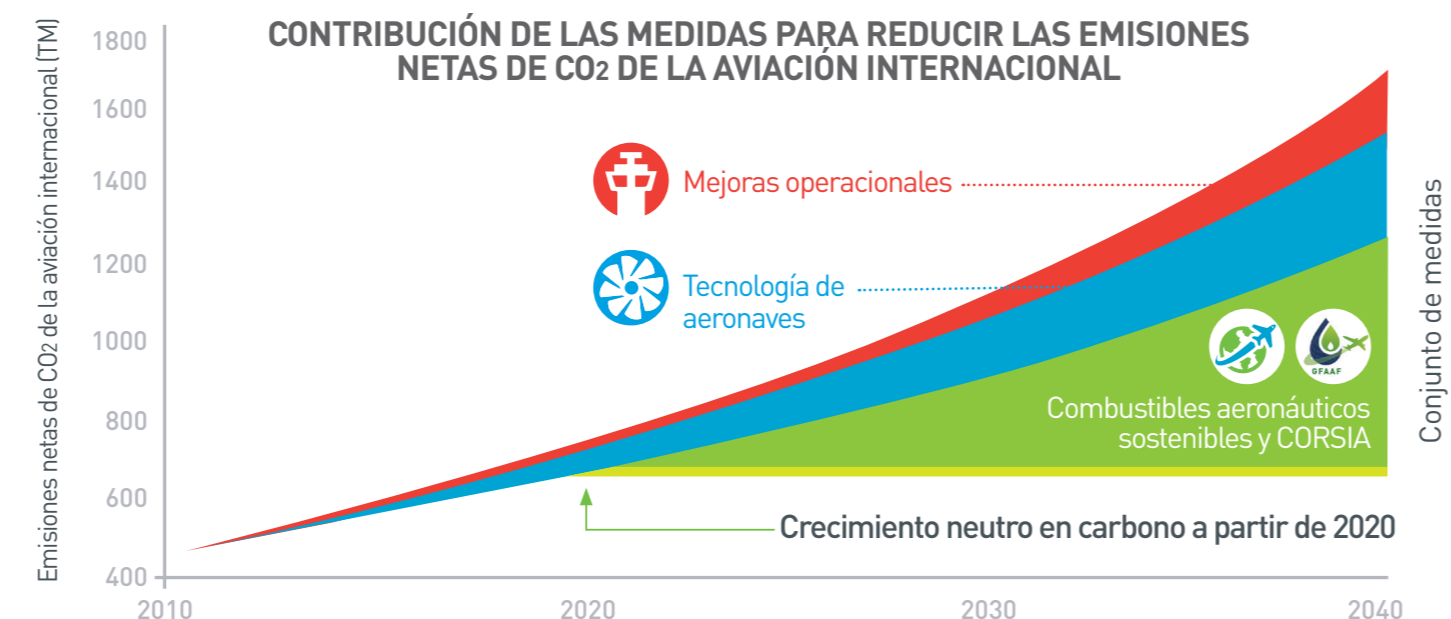
- Mejora del 2% anual del rendimiento del combustible hasta 2050
- Crecimiento neutro en carbono a partir de 2020 (CNG 2020)

La OACI también estudia una meta a largo plazo.

CONJUNTO DE MEDIDAS DE LA OACI

La OACI ha identificado las siguientes esferas que pueden contribuir a la consecución de las metas mundiales a las que se aspira:

- Tecnología y normas relativas a las aeronaves
- Perfeccionamiento de la gestión del tránsito aéreo y mejoras operacionales
- Desarrollo y utilización de combustibles aeronáuticos sostenibles
- CORSIA



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La labor ambiental de la OACI contribuye a 14 de los 17 ODS de las Naciones Unidas



ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

999 Robert-Bourassa Boulevard, Montreal, QC, Canada. H3C 5H7
Tel. +1 (514) 954.8219 Fax. +1 (514) 954.6077 Correo electrónico. officeenv@icao.int

www.icao.int/env

©OACI



OACI

MEDIO AMBIENTE



CORSIA

PLAN DE COMPENSACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARBONO PARA LA AVIACIÓN INTERNACIONAL

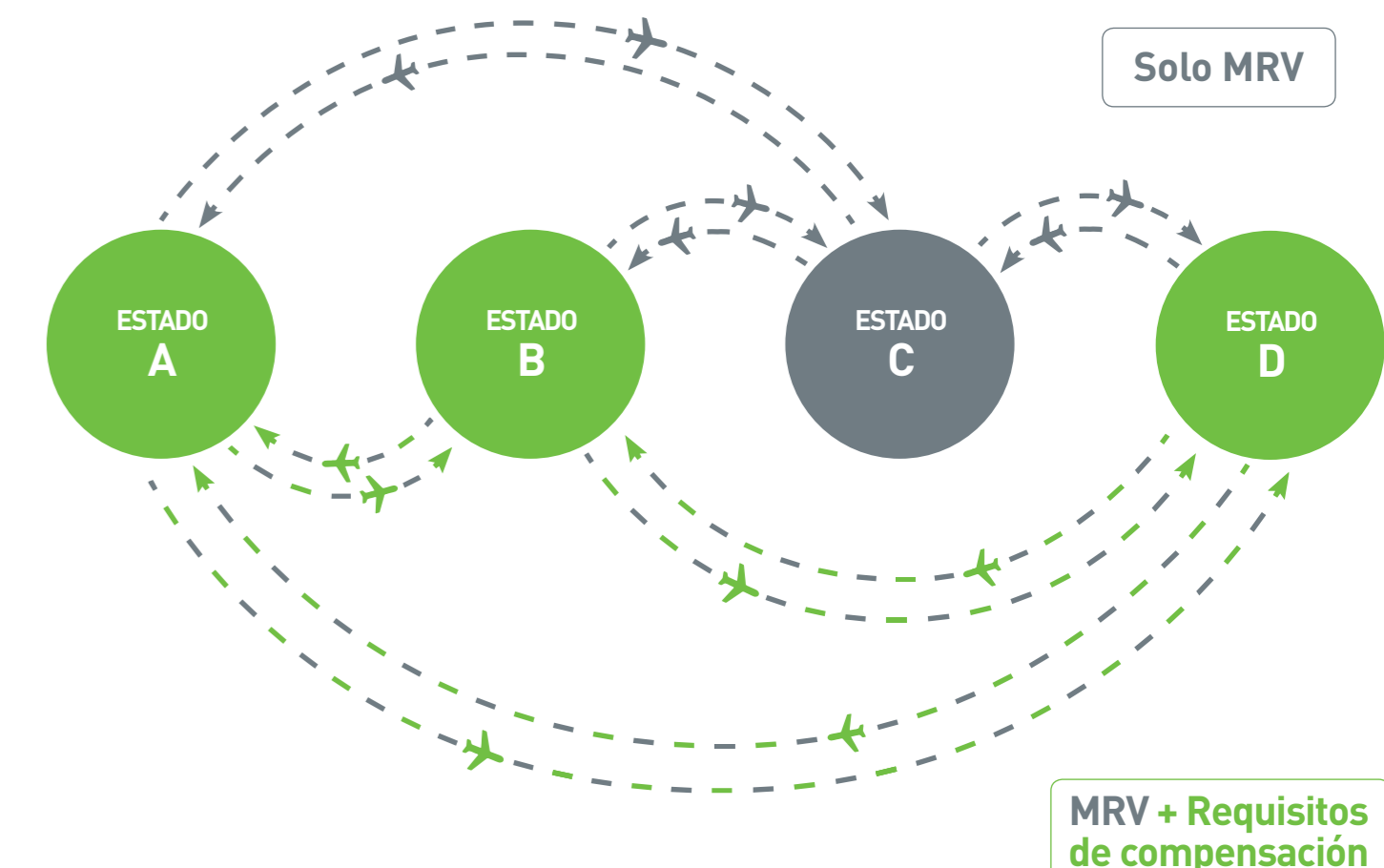
PLAN DE IMPLANTACIÓN

TODOS LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OACI cuyos explotadores de aviones efectúan vuelos internacionales deben vigilar, notificar y verificar (MRV) las emisiones de CO₂ de esos vuelos todos los años a partir de 2019, independientemente de su participación en el CORSIA.

CÓMO VIGILA UN EXPLOTADOR DE AVIONES LAS EMISIONES DE CO₂

- Los explotadores de aviones vigilarán y registrarán su consumo de combustible de vuelos internacionales de conformidad con los métodos de vigilancia admisibles aprobados por el Estado al que están atribuidos y emplearán el mismo método de vigilancia admisible durante todo el período de cumplimiento de 3 años.
- Los explotadores de aviones pueden elegir entre cinco métodos admisibles para la vigilancia del consumo de combustible. Los métodos son equivalentes, no hay jerarquía para la selección.
- Los explotadores de aviones pueden optar por emplear la Herramienta de estimación y notificación de CO₂ (CERT) del CORSIA de la OACI, disponible en el sitio web del CORSIA de la OACI.

ENFOQUE BASADO EN RUTAS DEL CORSIA



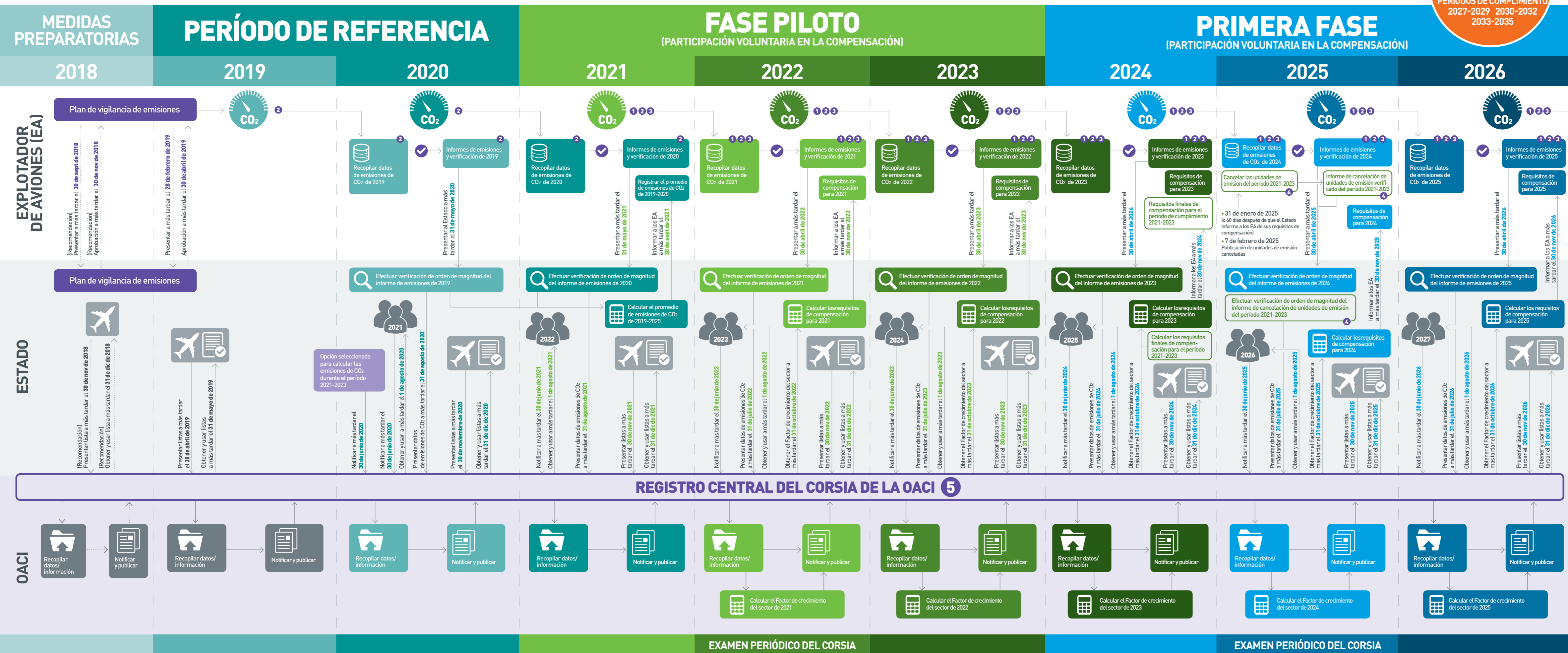
- Estado que participa en el CORSIA
- Estado que no participa en el CORSIA
- Ruta sujeta al MRV de las emisiones de CO₂
- Ruta sujeta a requisitos de compensación y MRV de las emisiones de CO₂

DIAGRAMA DE IMPLANTACIÓN GRADUAL DEL CORSIA

SEGUNDA FASE

PERÍODOS DE CUMPLIMIENTO
2027-2029 2030-2032
2033-2035

LISTA DE VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DEL CORSIA PARA LOS ESTADOS



2018: MEDIDAS PREPARATORIAS RECOMENDADAS

Medida	Plazos de las Medidas
● Designar un coordinador para la implantación del CORSIA	Febrero de 2018
● Participar en las actividades de instrucción y creación de capacidades del CORSIA de la OACI	Marzo/abril de 2018
● Coordinar las medidas necesarias con los coordinadores de los explotadores de aviones atribuidos a su Estado	Mayo/junio de 2018
● Aprobar el plan de vigilancia de emisiones del explotador de aviones	30 de noviembre de 2018
● Enviar a la OACI una lista de los explotadores de aviones atribuidos a su Estado	30 de noviembre de 2018
● Establecer el marco regulatorio nacional necesario	Diciembre de 2018
● Obtener y usar el documento de la OACI titulado "CORSIA Airplane Operator to State Attributions"	31 diciembre de 2018

2019-2020: MEDIDAS DEL PERÍODO DE REFERENCIA

Medida	Plazos de las Medidas
● Aprobar el plan de vigilancia de emisiones del explotador de aviones	30 de abril de 2019
● Presentar a la OACI las listas de explotadores de aviones atribuidos a su Estado y de los órganos de verificación acreditados en su Estado	30 de abril de 2019
● Obtener y usar el documento de la OACI titulado "CORSIA Airplane Operator to State Attributions"	31 de mayo de 2019

2021-2023: MEDIDAS DEL PERÍODO DE REFERENCIA

Medida	Plazos de las Medidas
● Efectuar una verificación de orden de magnitud del informe de emisiones verificado del explotador de aviones de 2019	1 de junio - 31 de agosto de 2020
● Notificar a la OACI la participación de su Estado en la compensación en el marco del CORSIA durante 2021	30 de junio de 2020
● Notificar a la OACI la opción seleccionada por su Estado para calcular las emisiones de CO ₂ del explotador de aviones durante el período 2021-2023	30 de junio de 2020
● Obtener y usar el documento de la OACI titulado "CORSIA States for Chapter 3 State Pairs"	1 de agosto de 2020
● Presentar a la OACI los datos de emisiones de CO ₂ de 2019	31 de agosto de 2020
● Presentar a la OACI actualizaciones de la lista de explotadores de aviones atribuidos a su Estado y de los órganos de verificación acreditados en su Estado	30 de noviembre de 2020
● Obtener y usar el documento de la OACI titulado "CORSIA Airplane Operator to State Attributions"	31 de diciembre de 2020

ELEMENTOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CORSIA

1 Pares de Estados/rutas participantes en la compensación en el marco del CORSIA	6 Vigilancia de las emisiones de CO ₂ de los vuelos internacionales
2 Herramienta de estimación y notificación de CO ₂ (CERT) del CORSIA de la OACI	7 Participación de los Estados en el CORSIA en el año 20XX
3 Combustibles aeronáuticos sostenibles en el CORSIA	8 Explotador de aviones atribuido al Estado
4 Unidades de emisión admisibles en el CORSIA	9 Órgano de verificación acreditado en el Estado
5 Sistema de registro central del CORSIA	10 Verificación

La información sobre las medidas para la implantación del CORSIA que figura en este folleto se basa en el proyecto de primera edición del Anexo 16, Volumen IV (Normas y métodos recomendados relativos al CORSIA) y los textos conexos distribuidos a los Estados mediante la comunicación a los Estados AN 1/17.14 - 17/129 de la OACI. Se prevé que el Consejo de la OACI examine para su adopción el proyecto de primera edición del Anexo 16, Volumen IV y los textos conexos en junio de 2018, con sujeción a todo cambio que surja de este proceso. Se hicieron todos los esfuerzos razonables por asegurar la precisión, pero la OACI no da ninguna garantía respecto de la información que figura en el presente y no asume ninguna responsabilidad derivada de su uso o uso indebido.